



**Bogotá, Septiembre 25 de 2019**

PARA: Rector Universidad Pedagógica Nacional

DE: Dirección de Fomento para la Educación Superior

ASUNTO: Recursos para el saneamiento de pasivos y Plan de pago de Obligaciones 2019

Respetado Rector:

De acuerdo con el artículo 183 de la Ley 1955 de 2019, por medio del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad”, referido al fortalecimiento financiero de la educación superior pública, **la nación financiará con recursos de inversión**, programas que incluyan saneamiento de pasivos que no harán base presupuestal en las Instituciones de Educación Superior (IES).

En desarrollo de dicho artículo, y luego del proceso adelantado por el Ministerio de Educación Nacional de recolección de información presupuestal, de tesorería, financiera, fiscal, de planeación, entre otras, se construyeron criterios para la distribución de los recursos que alcanzan \$250.000 millones, para esta vigencia, destinados al saneamiento de pasivos.

De acuerdo con la metodología definida, que fue socializada y concertada en varios espacios con las instituciones, y otros actores relevantes, se estableció que los recursos para financiar el saneamiento de pasivos de la Universidad Pedagógica Nacional serán de \$6.450.287.149 (SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE).

Asignados los valores a las 61 IES, es necesario que el uso de los recursos en cada una de ellas se formalice en un documento que se ha denominado **“Plan de Pago de Obligaciones 2019”** -PPO 2019-, cuyos lineamientos para su formulación se consignan en el documento anexo a la presente comunicación. Dicho PPO-2019 debe estar acompañado de un archivo en formato Excel (PPO\_FormatInformacionIES) el cual también se adjunta a la presente comunicación.



Como se aclara en el documento anexo, el PPO 2019 debe ser suscrito por el Rector, el Vicerrector financiero y administrativo (o cargo equivalente) y el contador público de la Institución enviado a más tardar **el lunes 7 de octubre del presente año** al correo electrónico [direccionfomentosuperior@mineducacion.gov.co](mailto:direccionfomentosuperior@mineducacion.gov.co).

El equipo de trabajo del Ministerio de Educación Nacional, coordinado por el Asesor del Viceministerio de Educación Superior, Gabriel Rueda Delgado, cuyo mail es [grueda@mineducacion.gov.co](mailto:grueda@mineducacion.gov.co), estará atento a responder sus inquietudes para que el documento cumpla con lo señalado en la guía y enviado en la fecha límite informada.

Cordialmente,

Original firmado por  
**CAROLINA GUZMÁN RUIZ**  
Directora de Fomento de la Educación Superior

Revisó: Jose Maximiliano Gómez, - Asesor de la Ministra de Educación Nacional  
Revisó: Wilfer Valero Quintero - subdirector (E) Desarrollo Sectorial  
Elaboró: Gabriel Rueda Delgado - Asesor Viceministerio de Educación Superior